



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.587/2013.-

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4514/2013, de fecha 15 de Octubre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 343, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 32174 de fecha 21 de Octubre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **SOLEDAD LOYOLA VERGARA**, Cedula Nacional de Identidad N° ~~7.704.045-16~~ para que ejerza el comercio de: venta de Flores en el Cementerio de Zapallar, los días 29, 30 y 31 de Octubre de 2013, y los días 1, 2 y 3 de Noviembre de 2013.
- 2° **AUTORIZASE el pago** según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos/ DA. 4587.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / TEB / JUE / SED / ffd.-